

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (**Rad.2024-00027-00**), informando que nos correspondió por reparto del 14 de febrero de 2024.



OSCAR MAURICIO POLO SANCHEZ
SECRETARIO

Auto de Sustanciación No 00314

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** la demanda presentada por **JESÚS ERNESTO DUQUE OCAMPO** contra **COLPENSIONES** y **COLFONDOS S.A.**

NOTIFÍQUESE el contenido de este auto a las demandadas, remitiéndoles copia de la demanda y sus anexos para que le den respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado, término que comienza a correr pasados dos días del recibido del respectivo correo. Tal respuesta deberá allegarse **únicamente** por la ventanilla virtual del Centro de Servicios Civil Familia de Manizales.

Se dispone la notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Procuraduría General de la Nación, a través de su representante regional para asuntos laborales.

SE RECONOCE personería a la sociedad apoderada Acción Legal Servicios Jurídicos Integrales S.A.S, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, conforme al poder que obra en el "archivo 02" del expediente digital, en consecuencia, se autoriza al abogado Javier Castañeda Taborda, para actuar como abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad apoderada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CADAVID ALZATE

JUEZ